

**ACTA N° 020-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONCEJO DISTRICTAL DE LA MOLINA  
DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2018**

En la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, siendo las 12:40 horas del día 29 de agosto de 2018, bajo la presidencia de la señora Teniente Alcaldesa Carla Ivonne Bianchi Diminich y con la asistencia de los señores Regidores: Carla Ivonne Bianchi Diminich, Francisca Fausta Navarro Huamaní, Manuel Gustavo Montoya Chávez, Zoila Rosa Bustamante Salazar de Arteaga, Jenny Mariela Calero Yépez, Harry Mac Bride Navea, María Perla Espinoza Aquino, Carlos Javier Talavera Álvarez y José Antonio Muñoz Santa Cruz. Se deja constancia que la señora Regidora Erla Rita Romero Díaz, se encuentra de licencia y la señorita Silvana María Espinosa Navarrete, ha solicitado licencia para la presente Sesión.

Asimismo, se cuenta con la asistencia del Gerente Municipal, Celso Ricardo Posso Ibárcena, Gerente de Desarrollo Urbano y Económico, Arquitecto Daniel Darío Núñez Campaña, el Subgerente de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, Eudaldo Efrén Cárdenas Samata, Subgerente de Obras Privadas, Alberto Álvarez Panduro.



EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL, existe el quorum reglamentario.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, con el quórum reglamentario se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo convocada para la fecha 29 de agosto de 2018.

Señor Secretario General sírvase dar cuenta de las Actas que serán sometidas para aprobación del Concejo.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL, Aprobación de Actas, en esta oportunidad, será sometida a aprobación el Acta siguiente:

1. Acta N° 019-2018 de la Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 17 de agosto de 2018, cabe precisar que dicha acta ha sido notificada a los señores Regidores, por la cual se solicita la dispensa del trámite de su lectura.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, los señores Regidores que deseen hacer alguna observación al Acta mencionada, Regidora Mariela Calero.

LA SEÑORA REGIDORA JENNY MARIELA CALERO YÉPEZ, buenos días vecinos, regidores, quería decirles que en la página 26 del Acta 019-2018, donde dice: señor Alcalde, yo le pido que como siempre creo que vamos a tener que enviarlo a la universidad, como siempre su colega Villacorta que hizo su conjetura de Asesorías por 46 millones y se equivocó, o eran 46 mil y se equivocó, usted tendría que mirar cuanto se gastaba en mantenimiento

preventivo y correctivo por la flota de vehículos que era económica, y no es que era económica si no antieconómica.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, perfecto Regidora Mariela, he tomado nota de la aclaración, alguna otra observación al Acta, Regidor Mac Bride.

EL REGIDOR HARRY MAC BRIDE NAVEA, señora Teniente Alcaldesa, lo que pasa es que estando, la transcripción teniendo problemas con el audio, digamos yo he encontrado y no las he marcado, pero un par, eh digamos, en frases que no he dicho y que de alguna manera se tergiversa en la hora de transcribirlo, como un sí un no, como los informes que se hacen, en todo caso.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, pagina 12.

EL REGIDOR HARRY MAC BRIDE NAVEA, 12 ¿no?, un segundito, así es, muy bien para hacer las correcciones del caso, tendría que leerlas.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, yo la tengo acá anotadas.

EL REGIDOR HARRY MAC BRIDE NAVEA, lo que le comenté, gracias.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, alguna otra observación al Acta; no habiendo más observaciones se da por aprobada el Acta 019-2018, correspondiente a la Sesión del Concejo precitada.

Señor secretario sigamos con la Estación de Despacho.



## DESPACHO

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL, en esta estación se tiene la siguiente agenda.

1. Dictamen Conjunto N° 04-2018, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Económico y Comisión de Asunto Jurídicos, sobre petición de cambio de zonificación, del predio ubicado en la Av. La Molina N° 1670, constituido por el Lote 2, Manzana X, Urb. Sol de la Molina, Segunda Etapa, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, de residencial densidad baja (RBD) a comercio vecinal (CV).

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, que pase a la Estación Orden del Día el punto de agenda señalado anteriormente.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL, asimismo se han recibido en Despacho los siguientes documentos:

1. Cartas de fecha 20, 21 y 24 de agosto de 2018, presentadas por el señor Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa, Alcalde Distrital de la Municipalidad de La Molina, por las que solicitó licencias por motivos

personales sin goce de remuneraciones, para los siguientes días: 21 de agosto de 2018 de 10 a 13 horas, 22 y 23 de agosto de 2018 y del 27 al 29 de agosto de 2018.

2. Asimismo, la Carta N° 09-2018-MDLM-SMN, presentada por la señorita Regidora Silvana María Espinosa Navarrete, mediante la cual solicita licencia por motivos laborales para el día 29 de agosto de 2018.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, se van a someter a consideración del Concejo que las licencias solicitadas puedan pasar a la Orden del Día; los señores Regidores que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantado la mano. Ok, todos a favor, continuaremos con la estación de informes.



## INFORMES

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, los señores regidores que deseen hacer un informe por favor levanten la mano, Regidor Talavera.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, si señora Teniente Alcaldesa, señores Regidores y estimados vecinos, tengo que informar a ustedes que la Contraloría General de la Republica, mediante Oficio N° 908-2018-CG de fecha 26 de julio del 2018, me notificó que en atención a mi denuncia con respecto a que la administración del Alcalde Zurek, pretendió exigir el pago del impuesto 2018, segunda, tercera y cuarta cuota, sin que estas hayan vencido, por lo que emitió un informe de Alerta de Control, identificándose indicios de irregularidades, repito indicios de irregularidades y para que lo escuchen claramente indicios de irregularidades que fueron comunicados al Alcalde de La Molina, para que disponga e implemente las medidas correctivas que correspondan, sean estas de carácter administrativo o legal.

Con Oficio 061-2018-MDLM-OCI de fecha 05 de junio de 2018, la Gerente del Órgano de Control Interno, le recomienda disponer las acciones correctivas pertinentes las cuales deben ser comunicadas al Despacho de la Gerente del OCI en un plazo no mayor de 20 días hábiles, lamentablemente estas irregularidades a pesar de haberlas puesto en oportunidad de este Concejo, ningún otro Regidor se ha interesado si se cumplió por subsanar las irregularidades en el plazo de 20 días hábiles, o si aún duerme el sueño de los justos y no se subsana; en consecuencia señores es imperativo que el Gerente Municipal informe las acciones desarrolladas para subsanar las irregularidades, así como la activación para sancionar a los funcionarios que incurrieron en ilegalidad manifiesta y que son materia de procesos administrativos disciplinarios, aunque esta administración se ha caracterizado por blindar a los malos funcionarios, pues están pendientes otros tantos procesos

administrativos sancionadores que están paralizados para permitir la prescripción cuando deben de ser despedidos o inhabilitados conforme a Ley, para evitar que pululen de municipalidad en municipalidad. En consecuencia, solicito señora Teniente Alcaldesa que disponga a su Gerente Municipal informe al pleno del Concejo la subsanación que motivo la Alerta de Control de la Contraloría General de la Republica.

Y, el segundo informe; en la anterior Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de agosto de 2018, hice de conocimiento al Pleno del Concejo Municipal el Oficio 075-2018-MML-PPM, dirigido a la vecina Flor Tadeo mediante el cual el Procurador Público Municipal de la Municipalidad Metropolitana de Lima le comunica que ha interpuesto demanda constitucional y de acción popular contra la Municipalidad de La Molina por la emisión ilegal de los siguientes Decretos de Alcaldía 015-2015, 016-2015 y 003-2016-MDLM, con las cuales el Alcalde modifico los parámetros urbanísticos, con el cual se permite uso comercial en predios residenciales, uso diferentes a vivienda unifamiliar en zonas RDB, con trama y sin trama en algunos privilegios de cambio de altura y/o viviendas multifamiliares en evidente violación del índice de usos de suelos, para actividades urbanas y las especificaciones de parámetros para zonas residenciales, ambas de competencias exclusivas y excluyente de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Señora Teniente Alcaldesa y señores regidores, porque permitir que exista Decreto de Alcaldía firmados por el señor Zurek, que han sido evaluados y se ha determinado que son ilegales por cuanto contraviene a normas de rangos superior, como son las ordenanzas de la Municipalidad Metropolitana de Lima y lo extremo señores es que deberá ser materia de investigación por parte del nuevo Concejo municipal para saber a quienes se benefició con estos Decretos de Alcaldía a quienes que por la ilegalidad manifiesta se le debe de revocar las licencias de funcionamiento por cuanto a pesar de que estos privilegiados no podían tener licencias por zonificación, ni por compatibilidad de uso, se acogieron sagazmente, a estos Decretos de Alcaldía. En consecuencia señores este Concejo puede acordar la inmediata derogación de los Decretos de Alcaldía N° 015-2015, 016-2015 y 003-2016, no seamos cómplices de estas ilegalidades determinadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Y un tercer informe y último, señora Teniente Alcaldesa existe gran temor de los molinenses que circula en redes sociales y en otros, me han hecho llegar su preocupación personalmente por la elaboración del Plan Urbano que elabora el Instituto Metropolitano de Planificación, en el sentido de que se estarían incluyendo cambios drásticos de zonificación para permitir la construcción comercial en diferentes sectores del Distrito de La Molina y para nadie es un secreto que el triunfo de los molinenses ante el pretendido cambio de zonificación cuya propuesta fue aprobada por sus leales regidores en contra del clamor vecinal, ahora se pretenda utilizar la elaboración del plan urbano de La molina, como un instrumento de cambio de zonificación.



Los molinenses estamos cansados de los cambios de zonificación cuyas propuestas fueron aprobados en su Gestión y esa es la característica que todo molinense va recordar de usted y de sus regidores, por tanto, es nuestro deber como representante de los molinenses velar por sus intereses, en lugar de perjudicarlos de fomentar residencialidad y el distrito ecológico, en lugar de un distrito comercial y en consecuencia, señora Teniente Alcaldesa en su caso pido que su administración esta vez, sea transparente con los vecinos y se publiquen los avances que tiene ya el Instituto Metropolitano de Planificación y se cuelgue la información en el portal de la Municipalidad, así como un profesional del Instituto Metropolitano de Planificación sea invitado a este Concejo para que explique los avances y lineamientos del Plan Urbano, téngase en cuenta que en esta oportunidad el Instituto Metropolitano de Planificación será Juez y parte porque ellos elaboran el proyecto, aquí lo aprueban y el mismo IMP, por ser su proyecto lo ratifica. En consecuencia es un pedido eminente dejar que el IMP elabore una propuesta que colisione y violente la voluntad de los molinenses.

Ciertamente que ustedes como gestión ya se van y no queda ninguno de sus regidores, porque lamentablemente le dio las espaldas a quienes hasta ahora no los escuchan. Sean transparentes y publiquen el avance del proyecto del nuevo Plan Urbano del distrito de La Molina. Gracias, señora Teniente Alcaldesa.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, algún otro informe? Regidor Mac Bride.

EL REGIDOR HARRY MAC BRIDE NAVEA, no, yo no quiero dar ningún informe, tan solo dejar una reflexión en relación a lo que ha dicho el Regidor Talavera; este, primero decir y aclarar que soy un regidor que pidió información acerca de este pago de adelanto del impuesto predial a lo cual me oponía, dejarlo dicho pero bueno esto no va aparecer en las redes del señor Talavera evidentemente pero quiero dejarlo claro que, porque va a terminar cuando termina su transmisión y ya no se aclara lo que dicen los demás porque no es conveniente, pero digamos, lo que quiero dejar claro es que no solamente he tomado la posición en el Concejo de estar en desacuerdo a los pagos adelantados y que bien ha dicho el Regidor Talavera, que han sido observados por la Contraloría, pero en otro caso también he tomado, he ido a cada una de las oficinas a constatar este tema y ver que más se hizo porque si esperamos que las instituciones del Estado funcionen pues se acabará esta Gestión y no sabremos que pasó, en ese sentido, sé que paralizaron estas cartas que mandaron en su momento y llamaron a pedir disculpas en otros casos, pero no es el tema de defender la Gestión si no de decir lo siguiente, es importante que la Gestión hable entonces yo ahí le doy todo el respaldo al Regidor Talavera en el sentido que, a ver, este Decreto de Alcaldía N° 015 del cual habla el Regidor Talavera y del cual se encuentran digamos esta carta de por medio, este Concejo en este momento, es el momento en que el Gerente Municipal o quien



represente en este momento pueda darnos una respuesta de lo que está sucediendo y decir bueno en este Decreto se hizo tal y cual cosa, porque queda en el aire lo que el Regidor Talavera nos expone, queda en el aire y no sabemos que paso, no sabemos a qué se refiere, no sabemos qué temas puntuales tiene que explicarnos la Administración, yo lo que no entiendo de verdad señora Teniente Alcaldesa, es porqué una vez que viene una, un enunciado del corte del Regidor Talavera, no sale un funcionario y nos explica, porque, que pasa, no es así o lo aclara o queda todo en el limbo y da la impresión de que estamos nosotros avalando una condición ilegal, por lo menos dicho por el Regidor Talavera, pues yo creo que aquí lo que se tiene que hacer, decir para eso estamos aquí, para eso estamos para que la población, para que los vecinos, para que todos sepan que pasa y no quede en un enunciado de ilegalidad de parte de nosotros y que nosotros seamos cómplices de la ilegalidad, claro eso es lo que queda en el enunciado y la Administración no puede explicarnos o no lo explica y así lo ha pedido el Regidor Talavera en este momento y yo estoy dándole la razón al Regidor Talavera, porque creo que inmediatamente debería salir un funcionario y decirnos que está pasando, no señor, esto no es así, lo que dice el Regidor Talavera no es verdad o si es verdad, lo hicimos así o así, pero no tenemos nada, no nos explican nada y terminamos teniendo aquí una posición de respaldo a algo que no sabemos de qué se trata, esos Decretos de Alcaldía a los cuales se refiere el regidor Talavera, evidentemente tendrían que ser aclarados por los funcionarios en este caso por el Gerente Municipal o por el responsable del área que es el Gerente de Desarrollo Urbano para decirnos paso así paso así, pero no que quede en un tema de denuncia en el aire y que todo el mundo hable del N° 015 sin saber que se trata, creo que es importante que los funcionarios estén aquí en el Concejo, sobre todo en este tiempo que ya nos estamos yendo, no es cierto y en el tema de yendo hay que dejar muy en claro y asentado cual es nuestra posición como Concejo y cuáles son las posiciones de los funcionarios con relación a denuncias como las hace el Regidor Talavera, ojo, vuelvo a repetir, que por ahí no se entiende bien, estoy dando el respaldo al Regidor Talavera en su denuncia pero creo que es importante que la Municipalidad, la Institución salga y diga no señores, no es así, es de esta forma en ese sentido señora Teniente Alcaldesa, creo que si se puede explicar sería bueno que alguien venga y diga que pasa con el N° 015 que es un poco la puesta que se ha dado y que nos explique que no es como se está diciendo, porque de lo contrario queda sin análisis el tema y queda como una denuncia al aire y nadie puede dar una explicación, yo creo que es importante eso, gracias.



EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, señora Teniente Alcaldesa he sido aludido, me admira que el señor Regidor que me da la razón dice de que no sabe de qué se trata, señora miren las actas, sesión por sesión estoy hablando y ahora recién se dan cuenta que no saben de qué se trata,

señores ahí dice que, acá está claro, usted, el Alcalde está exigiendo que, este, pagan todo el año, hace poco, este, unos vecinos han venido y querían pagar para que le den un certificado de que están al día y le dicen, no, tiene que pagar todo el año, cuando es muy fácil decir señores usted está al día hasta el mes de setiembre, no lo hacen, entonces están haciendo contraviniendo las disposiciones del Código Tributario, de la Municipalidad de Lima, eso es fácil y acá recién se están dando cuenta de que no, no sabía que, qué cosa el decreto 015, lo estoy mencionado sesión tras sesión reiterándole por favor, esto es primero se debe documentarse y después hacer el reclamo, todo el mundo sabe, lo que pasa, no tienen interés, ahora recién le están poniendo interés. Gracias.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, Regidor, un segundito, lo que pasa es que Regidor y esto es sin ánimo de ofender viniendo como usted, fuente, creo que todos lo ponemos en duda, sin ánimo de ofender, es que usted suele poner las palabras y tergiversarlas de una forma que no es la verdad exacta y se lo digo con toda la honestidad posible y sin ánimos de ofender; Regidor Mac Bride, le doy la palabra.



EL REGIDOR HARRY MAC BRIDE NAVEA, a ver lo que quiero decirle Regidor Talavera, no está entendiendo, no me está escuchando, sería bueno sin que se altere me escuche y el tema es así, yo he sido uno y podríamos leer de nuevo su documento que ha traído escrito y que ha leído y podríamos decir que no hay ningún Regidor que se ha opuesto en esto, yo fui el Regidor que me opuse eso es mentir y dejar medias verdades, y las medias verdades son mentira, yo me opuse a que se cobraran los arbitrios, perdón el tema del predial adelantado, he hecho una queja, está aquí gracias a Dios se graba si no quedaría como una cosa no hecha; segundo, los decretos de alcaldía son decretos de alcaldía no son ordenanzas, no pasan para darle esa información al Regidor, no pasan por comisiones son decretos que solo el Alcalde firma y yo lo que estoy diciendo no es que no sepa, lo que quiero decir que a la hora que usted hace la denuncia sería importante que venga un funcionario y nos diga que hay de eso, no es que no sepa a raíz de esto, ósea quiero decir yo lo que explicaba era para que el funcionario pueda dar todas las explicaciones a raíz del 015 y puedan sustentar por qué se deben derogar o no se deben derogar pero son decretos de alcaldía, no tengo nada que ver señor Talavera, el Alcalde firma sin mi anuencia, sin anuencia del Concejo, eso es una firma que hace como decreto de alcaldía, por eso se llama Alcaldía, no pasa por el Concejo Municipal, bien siendo un decreto Alcaldía, lo yo explicaba y le daba la razón a usted, pero parece que en este momento no está entendiendo las cosas, solamente está un poco alterado y lo único que quiere es el pleito y no quiero pleito, yo lo que le estoy dando es la razón, para que le den explicaciones a lo que usted denuncia, usted no está entendiendo mi posición, pero bueno, estamos en campaña y hay que golpear como sea, aunque no sea correcto hay que golpear y decir medias verdades, y en ese sentido señora

Teniente Alcaldesa vuelvo a repetir si es posible, está el Gerente Municipal aquí, si no es el Gerente Municipal que sea el Gerente de Desarrollo Urbano, nos puede explicar de qué se trata este 015, si se deroga, si tenemos algún cuestionamiento y de alguna manera dejarlo claro para que esto no sea una comidilla luego que estamos dando fe a lo ilegal, gracias.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, señora Teniente Alcaldesa, solamente para decir unas cuantas palabras, no sé, ese 015, son no solamente 015 señor Mac Bride, es el 015-2015, 016-2015 y 003-2016, entonces pues no hable de una cosa que usted parece que desconoce y en cuanto a lo que usted me ha dicho que no entiende viniendo de mí, yo también a usted no lo entiendo, porque acá la Municipalidad de Lima me da la razón y lo ha hecho una acción popular, eso son otra gente, que no sabe y la OCI también me da la razón, entonces no entiendo cuál es su posición que no entiende nada pues entonces no le entiendo a usted señora, yo hago una denuncia y las pocas de la que he hecho me están dando la razón, me están dando una acción popular por un lado y me están dando otras, este recomendaciones al Alcalde sobre los indicios de irregularidades que lo están verificando, gracias señor, yo no quiero hablar más.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, ya ok. Regidor Mac Bride.

EL REGIDOR HARRY MAC BRIDE NAVEA, no quiero entrar en controversia pero está hablando en dos cosas diferentes, los indicios de irregularidades los ha leído en base al tema del cobro del impuesto predial adelantado, en el cual ha estado en desacuerdo y lo he dicho acá, ósea ya lo dije acá antes de que el viniera con este documento, yo dije que estaba en desacuerdo que se cobrara adelantado, que no se daba el servicio, porqué se cobraba y con eso fui a las oficinas y me explicaron el porqué, inclusive han retrotraído esa acción y han llamado a los vecinos y han mandado cartas pidiéndoles disculpas del caso, en las casas que se notificaron muy bien, eso he hecho, mi trabajo no solo en el Concejo si no voy a las Oficinas y pregunto; en el otro tema 015. 003, 2016 y 2017 yo no estoy cuestionando su denuncia, es mas no me escuchó, yo estoy avalando, pero que estamos... y a dicho acción popular, no diga ese nombre porque estamos en campaña, bueno, pero el tema es el siguiente, yo sé que así se llama estoy bromeando, lo que estoy diciendo es lo siguiente, sería importante y por eso era mi apoyo señor Talavera, con usted era, sería importante que vengan los funcionarios y nos expliquen qué acciones se toman al respecto nada más, eso es todo lo que he dicho, pero usted lo toma como una cosa personal y no es así, muy bien gracias.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, eh, por salud mental yo creo que si es importante los funcionarios aclaren los decretos de alcaldía, pero tratándose de tres creo que lo podemos pedir para la próxima sesión de Concejo, una exposición sobre los tres Decretos de Alcaldía mencionados, para que podamos tener un debate alturado informado, ¿no?, este, estábamos en



informes, algún otro informe, más corto por favor, ningún otro informe?, no habiendo otro informe pasamos a la estación pedidos.

## PEDIDOS

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, entonces es pertinente acá, hacer, Regidor Mac Bride

EL REGIDOR HARRY MAC BRIDE NAVEA, voy a ser eso justamente, que por favor por intermedio de la administración se informe en el próximo concejo de aquí se nos hable de esos tres decretos de alcaldía, se dé la exposición, cuáles van a ser las acciones que se toman en bases a lo que han traído este documento ingresado a la municipalidad y que se nos informe precisamente de dos cosas, de estos Decretos de Alcaldía y la otra cosa que es importante cuales han sido las acciones que han tomado la Gerencia de Rentas con Relación al pago adelantado del predial, básicamente esas dos porque eso tiene que ver con la observación de controlaría, me gustaría que eso fuera la próxima exposición y si así lo creen convenientes los Regidores es un pedido personal, gracias.



LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, correcto, algún otro pedido Regidor Talavera.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, señora Teniente Alcaldesa, conforme al Reglamento Interno de este Concejo pido que ordene usted a los funcionarios de su confianza cumplan con entregar la información y sean transparentes y que dejen de obstaculizar la labor fiscalizadora de un Regidor electo por los molineros. Pido expresamente que el Gerente Municipal me remita el informe con respecto a la Alerta de Control emitida por la Contraloría General de la Republica, más aun si se han excedido en demasía 20 días hábiles otorgadas por el OCI municipal en la que deberá detallar las correcciones así como los procedimientos sancionadores a los funcionarios que incurrieron en ilegalidad manifiesta en perjuicio de los molineros, honestamente no comprendo por qué siguen en esta administración, adjuntándose la documentación sustentatoria y subsanatoria. Pido expresamente que el Gerente Municipal me remita un informe en coordinación con Asesoría Jurídica sobre la legalidad de los Decretos de Alcaldía Nos. 015-2015, 016-2015 y 003-2016 que la Municipalidad Metropolitana de Lima ha determinado que son ilegales y de corresponder copia de la contestación de la demanda por parte del procurador publico municipal; y pido expresamente que el Gerente Municipal me remita un informe sobre el estado del convenio suscrito con el Instituto Metropolitano de Planificación así como copia de los actuados e informes parciales remitidos por el Instituto Metropolitano de Planificación,

avances del proyecto del plan urbano y cualquier otro documento que permita determinar los lineamientos y los cambios de zonificación que se están proyectando, así mismo reitero mis pedidos expresados en la anterior Sesión Ordinaria que son los siguientes: Expediente 10422-2018, que reitera el requerimiento efectuado con expediente 09801-2018, sobre presuntos vicios de nulidad de actos administrativos e irregular tramitación de queja vecinal; Expediente 10425-2018 sobre presunta construcción antirreglamentaria, Expediente 10424-2018 sobre presunta construcción reglamentaria, Expediente 07210-2018 en el que reitero que se cumpla con entregar informe sobre la subasta de bienes que me fue entregada incompleto, Expediente 07213-2018 en el que reitero se cumpla con entregarme informes sobre las asesorías prestadas por personas naturales y jurídicas desde el año 2011 hasta la fecha, Expediente 07216-2018 en la cual reitero que por N veces que la Secretaría General me remitió Carta 026-2018-MDLM-SG en la que precisa que adjunta cinco folios sin embargo solamente me entregan dos folios faltando la copia de la resolución de licencia de edificación, certificación de parámetros urbanísticos y plano de ubicación y localización; solicito se cumpla con entregarme un informe actualizado sobre el estado de denuncia administrativa, Expediente 5926-2018 formalizada contra el Ejecutor Coactivo a la luz de la Alerta de Control efectuado por la Contraloría General de la República y por ilegalidades de procedimientos coactivos de órdenes de pago. Y solicito que cumpla con entregarme un informe actualizado sobre el estado de la denuncia administrativa, expediente 5927 formalizada contra el Gerente de Administración Tributaria y Subgerente de Recaudación y Control Tributario a la luz de la Alerta de Control efectuado por la Contraloría General de la República por contravención a la ley de tributación municipal y acá, reitero ya vamos a cumplir ocho, cuatro años pero ustedes en ocho años el Gerente de Administración nunca ha dado las ejecuciones presupuestarias que si lo da el Gerente de Rentas, entonces yo no sé, han estado todos los regidores sentaditos acá y sin necesidad de preocuparse como se hicieron los gastos, porque nadie sabe, nunca ha dado el Gerente de Administración, sobre las cuestiones, como todos los Concejos lo daban mes a mes como era el gasto que se le pagaba, como lo está dando el actual Gerente de ustedes de rentas que da sus ingresos, gracias.

EL SECRETARIO GENERAL, solamente, Regidor Talavera, acabo de hacer la consulta al Procurador Público respecto a una acción popular, me dice que no, por lo menos formalmente hasta este momento no ha sido notificada; existe una sí respecto a un tema de intangibilidad, pero al momento solamente le puedo informar que no tenemos esta información, en cuanto la tengamos, me imagino la podremos proporcionar al Concejo.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, muy amable muchas gracias.



LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, gracias, Regidora Bustamante.

LA SEÑORA REGIDORA ZOILA ROSA BUSTAMANTE SALAZAR DE ARTEAGA, señora Teniente Alcaldesa, Regidores, estimados vecinos. Quisiera hacer un pedido a solicitud del vecino de Las Lomas, al final de la Av. Las Lomas se están constituyendo casas de cita, prostíbulos, parece ser por venezolanos, quisiera por favor que Fiscalización vea el tema, no sé exactamente dónde es, pero dicen que es al final de la avenida, antes de llegar a constructores a la Cooperativa Constructora, eso es todo señora Teniente Alcaldesa.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, muchas gracias señora Bustamante, sería ideal saber la dirección, para poder fiscalizarlo adecuadamente ¿no?, pero muchísimas gracias.

EL REGIDOR HARRY MAC BRIDE NAVEA, señora Teniente Alcaldesa, mi pedido va justamente en relación al tema de la acción que está tomando o del proyecto de IMP, y en ese sentido vuelvo a tomar lo mismo que en la zona de en el informe, sería interesante que la administración nos diga, como va esto entiendo también, porque esto puede causar zozobra y puede causar la sensación de que esta Administración esta digamos dejando cambios de zonificación, este, con el Instituto Metropolitano de Planificación, que además es el ente quien norma el tema de los cambios de zonificación y por ahí tiene que pasar, entonces, entiendo porque son técnicos pero es importante que se diga aquí como van hacer, una de las cosas que yo pregunté en algún momento es que si iban a ver talleres con residentes de las zonas para poder preguntarles que piensan de este planteamiento que haría la Municipalidad, Instituto Metropolitano y digamos los actores sociales con relación a estos cambios, evidentemente soy un convencido que y así fue yo soy el que de alguna manera empujó este Concejo el tema de la intangibilidad de cerros y en ese sentido decirles lo siguiente, soy un convencido que no podría ver ningún solo ladrillo más en los cerros, mientras no tengamos soluciones viables, eso que quede claro, no vaya ser que después se tergiverse mi posición, pero si es importante en eso vuelvo estar de acuerdo con el Regidor Talavera, raro en una sesión que estemos dos veces de acuerdo, pero digamos lo correcto y lo que debería ser, es que la administración nos haga una exposición de cómo va esto, como van a ser los talleres, de qué forma se van hacer, las fechas y el cronograma, todo lo que de alguna manera implica un tema tan sensible como los cambios de zonificación, la planificación del distrito en el futuro, evidentemente una gestión saliente, merece dejar muy claro que no vamos a dejar ninguna bombita en el camino, tanto es importante que el Instituto Metropolitano, la Administración de repente un técnico de ellos, venga y nos diga cuales van a ser los procedimientos, en tanto nosotros estamos pagando, hacemos un pago importante, no es cierto?, a la administración de Limá, y otra cosa que quiero decir es que yo por lo menos como Regidor aquí si nos han



informado, de donde, como y cuando se gasta el dinero, de lo contrario seríamos muy irresponsables de no saberlo, eh, digamos hay aprobación de presupuesto en determinados momentos, entonces yo creo que eso de dejar en el aire, digamos que nunca, está colgado en la web, nos han hecho llegar informes escritos, e impresos a nuestras casas de cómo está la ejecución presupuestal, no tengo ningún ánimo de defender la administración con esto, pero lo que tengo que decir es la verdad, porque cuando yo no digo lo que es verdad y vuelvo a decir medias verdades son mentiras, y entonces decir yo tengo información de todo el arqueo presupuestal, lo tengo en mi casa, no solamente una sino dos veces al año, eh cuando hay cambios o inversiones de todas las cosas que nos hacen llegar estudios y arqueos económicos en blanco y negro, también se pasan aquí y luego se ven en la comisión, entonces ese procedimiento es un procedimiento regular, vuelvo a decir que no es mi interés defender a la gestión, pero si es importante decir que eso si lo tenemos y que sería ideal como dice el Regidor Talavera que vengan a exponerlo digamos cada mes, como se está gastando, si me parece sano, pero lo cierto que si dan información de lo que es presupuestal, por lo menos yo lo tengo en mi casa, no sé si otros lo tienen, Gracias.



LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, correcto Regidor Mac Bride, si, los que venimos a comisiones la tenemos, si bueno en fin.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, no, le voy a decir, yo lo que estoy pidiendo es algo claro, no se usted nunca me va entender (ininteligible), he venido acá para que se den así como el Gerente de Rentas da los ingresos, así queríamos escuchar los egresos, lógicamente (ininteligible), señor regidor Mac Bride, dice que yo no soy, pero si, defiende pues (ininteligible), toda la vida lo ha defendido, así que esto no es ninguna novedad, él defiende, defiende, defiende porque de alguna cosa que uno dice está mal, no él dice que está bien, gracias, eso es todo.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, yo creo que si viniera a alguna comisión podría verlo, pero bueno en fin, eh, haber Regidor Mac Bride.

EL REGIDOR HARRY MAC BRIDE NAVEA, a ver, por ser aludido como dice el Regidor Talavera, a ver cuando digo que vengan a explicar aquí, a exponer lo que usted denuncia, ¿parece que estoy defendiendo la gestión?

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, así es por la forma como usted lo dice, por supuesto.

EL REGIDOR HARRY MAC BRIDE NAVEA, ah, ¿cómo debo decirlo, señor Regidor?

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, usted toda la vida ha sido un simpatizante de esta gestión.

EL REGIDOR HARRY MAC BRIDE NAVEA, permítame hablar pues un ratito, a ver el hecho que yo no sea un mezquino con la gente, con las gestiones, no implica que yo sea un defensor de las gestiones, he denunciado y he estado en contra en muchas cosas que usted dice y que yo he estado a favor, usted miente, yo he estado en contra de las alzas de arbitrios, he estado en contra de la zonificación fue un voto en abstención y le explique el porqué, (ininteligible), pero claro miente, miente, miente que eso es parte de una cultura popular antigua, pero bueno, (ininteligible), lo siguiente, el hecho de que yo pida que vengan explicar justamente para que no quede en oscuro lo que, de lo que se trata y estoy exigiendo a la Administración, pero así no lo entiende Regidor Talavera ¿yo estoy defendiendo la Administración?, que vengan los funcionarios, estoy, haber emplazado al Gerente Municipal que está aquí sentado a que nos explique la próxima sesión que pasa con lo que está denunciando el Regidor Talavera, ¿eso es defender la Gestión?, defender la Gestión es decir la verdad que si me ha llegado el digamos toda la parte económica del distrito, me ha llegado en un sobre como a todo los Regidores, defender la Gestión es decir la verdad, yo no miento, no defiendo la gestión, solo no miento que es mezquino, gracias.



LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, correcto, por salud mental para avanzar con este tema aquí veo el Gerente de Desarrollo Urbano, nos podrías explicar brevemente en que va lo del IMP o los cuestionamientos que tenían, muchas gracias.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO, bueno el proceso de elaboración del Plan Urbano actualmente se encuentra en etapa de Diagnostico, sobre la realización de talleres conforme tuvimos también un acceso a la información, respecto los vecinos nos solicitaron información sobre el procedimiento, se les comunicó que si se habían desarrollado talleres, talleres que fueron organizados directamente por el IMP a través de nuestra Gerencia de Participación Vecinal en el tema de convocatoria de los vecinos, si se han realizado talleres pero solamente son talleres de la etapa de diagnóstico, o es decir, recogían la realidad física, las inquietudes de ese momento por parte de los pobladores, en este momento estamos en la etapa, apunto de iniciar la etapa de la propuesta preliminar, ¿no? Como todo convenio los tiempos y los cronogramas se manejan debido al cumplimiento de las partes, ambas partes ¡no!, en estos momentos estamos llanos hacer el cumplimiento ya del convenio en relación al segundo pago, y con relación a ese segundo pago hay un entregable, no es cierto que hacer.(ininteligible), el IMP dentro el programa tiene planeado realizar talleres con la participación de los vecinos, ellos según el plan han sectorizado el distrito, van a ser diversos talleres propios de cada uno de los sectores ya que nuestro distrito tiene varias realidades diferentes ¿no? Y estamos en ese procedimiento, este toda la información, todos los señores Regidores, todos los vecinos tienen acceso a la información, a los

vecinos que lo han requerido se les ha respondido mediante la carta respectiva, y nada, estamos ahorita a puertas de iniciar la etapa de la propuesta.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, muchísimas gracias arquitecto Nuñez, alguien desea.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, una pregunta.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, un momentito, ¿alguien desea hacerle una pregunta?, Regidor Talavera.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, este ¿cuánto va demorar esto?, ¿Cuál es cronograma que tiene?

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO, el cronograma que tenemos para la etapa de la elaboración de la propuesta es de un mes, es un mes porque ellos llevan una propuesta preliminar, la propuesta preliminar a conocer a la población, se recoge las inquietudes de la población, este sería un poco digamos irresponsables de nosotros traer ahorita una propuesta ya que esa propuesta no ha sido llevada a los vecinos y podría entenderse como que ese es el objetivo del plan, el cual no es, ellos obviamente en vista del diagnóstico que han elaborado, ellos mismos han cursado cartas a cada una de las áreas de la municipalidad pidiéndole la información respectiva para hacer su diagnóstico, este será realmente validar la propuesta una vez que pase por los talleres vecinales, que vendría a estar en esta segunda etapa.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, usted la tiene, la propuesta, el cronograma? usted nos la puede proporcionar a los regidores una copia para estar enterado?

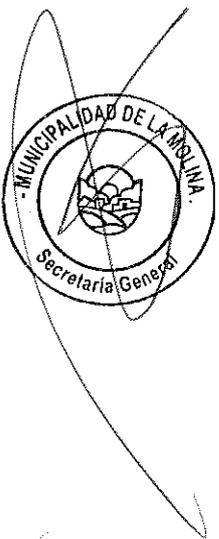
EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO, claro que podría proporcionar el cronograma señor Regidor.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, gracias muy amables.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, alguna otra pregunta para el arquitecto Nuñez.

EL REGIDOR HARRY MAC BRIDE NAVEA, no, por su intermedio señora Teniente Alcaldesa, solamente lo siguiente, es importante ir digamos informando si recién están en este proyecto informando cuales van a ser los procesos el cronograma de estos y saber por ejemplo los talleres que son tan importantes, es para que los vecinos puedan validar las propuestas que ustedes dan, gracias.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO, ARQUITECTO DANIEL NUÑEZ CAMPAÑA, si en ese sentido están programados los talleres, las fechas no están dadas, debido que depende también de la facilidad para las realizaciones de los talleres, los espacios, las convocatorias, los horarios, ¿no?, también el



horario del equipo técnico, lo que si debo aclarar escuché una intervención al inicio ¿no?, que decía, que decían que el IMP no podía ser ni parte, en este caso el equipo técnico que está elaborando el Plan Urbano Distrital, está liderado por el arquitecto Ruiz de Somocurcio, ¿no es cierto?, creo que es un arquitecto que tiene los suficiente pergaminos como para liderar un plan urbano de tal importancia como la que tiene nuestro distrito, ¿no?, la evaluación de ese plan urbano no va ser por parte del arquitecto Ruiz Somocurcio, la evaluación del plan urbano al momento si es o no aprobado mediante Lima Metropolitana va hacer a cargo del personal técnico, del IMP que son unos profesionales completamente diferentes, es decir, no son juez y parte, es decir que la Ley les permite hacer la consultoría respectiva en base a esa normativa es que se les ha encargado la elaboración del plan a través de uno de los profesionales, que digamos más reconocidos de nuestro país y va ser evaluado por el mismo staff técnico que tiene el IMP, que tiene a lo largo de los años que viene realizando todos los cambios de zonificación efectuados no solamente para La Molina, sino para todos los Distritos de Lima.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, muchísimas gracias arquitecto Nuñez, algún otra pregunta, no, aclarado el tema, muchas gracias, estamos en la estación pedidos, algún otro pedido, n? pasamos a la orden del día, Secretario General.

#### ORDEN DEL DIA

EL SECRETARIO GENERAL, señora Teniente Alcaldesa como primer punto de la Orden del Día tenemos:

1. Dictamen en Conjunto N° 004-2018, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Económico y Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre petición de cambios de zonificación, del predio ubicado en la Av. La Molina N° 1670, constituido por el Lote 2, Manzana X, Urb. Sol de la Molina, Segunda Etapa, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, de residencial baja (RBD) a comercio vecinal (CV); se ha notificado a los señores Regidores el mencionado dictamen, el proyecto de Acuerdo de Concejo y los informes técnicos legales que los sustentan.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, gracias señor Secretario General; este es un tema muy sencillo ha tenido como siete sanciones de fiscalización y es denegado, creo que no merece ni debate, pero alguien tiene algo que decir.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, sí.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, sobre un tema que tiene sanciones de fiscalización y ha sido denegado, que tiene que decir.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, si, lo conozco.



LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, ah!, mire.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, así, para eso estamos, sobre esta petición de cambio de zonificación del predio ubicado en Av. La Molina N° 1670, Manzana X, lote 2, Urb. Sol de La Molina, II Etapa del Distrito de La Molina, señora Teniente Alcaldesa, señor Regidor y estimados vecinos, honestamente me parece que es el único caso en el todo el Perú que, en el Distrito de La Molina se realice una construcción con fines, uso y distribución arquitectónica comercial en un lote de zonificación de residencial de densidad baja, posteriormente llega a este Concejo Municipal la solicitud de cambio de zonificación, señores donde está la autoridad que elegimos para que este Distrito crezca ordenadamente, donde se respete la Ley, sin beneficio para nadie que no haya privilegio ni mucho menos un arreglo vedado, porque a todas luces el propietario de este lote materia de la solicitud, ya construyó un restaurante por parte de la arrendataria la empresa llanta San Martin SRL, incluso ha demolido el cerco perimétrico, le ha colocado un enrejado, señores esa construcción en la Av. Principal por donde pasan los de la fiscalización y los de serenazgo, nunca vieron nada y para el colmo a pesar de mi denuncia no tiene una paralización de obra, es tan influyente este propietario en esta administración que se ha vuelto intocable, es totalmente deplorable que en esta administración no impongan las normas municipales que si exige a los demás molinenses, aquí el Subgerente de Fiscalización y el Subgerente de Obras Privadas le deben una explicación a este Concejo, a los molinenses, de su negligencia, este Distrito señores no es La Victoria, Villa Maria, San Juan de Lurigancho respetados y otras donde sus actuaciones son negligentes, adrede, es el Distrito de La Molina donde los funcionarios ganan con Bono de Productividad, este Subgerente debe ser cesado inmediatamente por negligencia deplorable, su administración en este extremo y en este caso señora Teniente Alcaldesa, con respecto a la solicitud debo precisar el Oficio N° 546-2018-MML-GDU-SPHU fue recibido por la Municipalidad de La Molina con fecha 27 de junio del 2018 con el expediente 08559-2018 y de acuerdo al inciso 9.4 del artículo 9 de la Ordenanza 2086-MML que regula este procedimiento, la Municipalidad de La Molina, tiene un plazo de 30 días hábiles para que aplique la consulta vecinal y emita su opinión técnica, en caso contrario no se pronuncie se entenderá como favorable, señora Teniente alcaldesa, señores Regidores y estimados vecinos, hoy se cumple 43 días hábiles, de la recepción del oficio de la Municipalidad Metropolitana de Lima, repito hoy se cumple 43 días hábiles y para que se entienda bien 43 días es más de 30 días que otorga la Ordenanza 2086-MML, señores Regidores, estimados vecinos de La Molina, técnica y jurídicamente si este concejo no se ha pronunciado en los 30 días hábiles posterior al 27 de junio del 2018, es totalmente extemporáneo por tanto, conforme a la Ordenanza N° 2086-MML para la Municipalidad Metropolitana de Lima se entiende como favorable, en mi opinión este ha sido un silencio cómplice y ahora vemos porque este



propietario, esta tan seguro de obtener el cambio de zonificación pues ha operado un estatus similar al silencio positivo por parte de esta municipalidad y lo que es peor, ahora se pretende aprobar extemporáneamente la opinión desfavorable de este concejo; señores Regidores como quedamos nosotros por culpa de unos negligentes funcionarios, acaso ustedes han escuchado si algún funcionario ha sido despedido y/o procedimiento administrativo disciplinario, por esa ilegalidad manifiesta, no señores, aquí aún en el término de esta gestión, se apoya directa e indirectamente el cambio de zonificación, aquí en este momento deberíamos censurar al Gerente Municipal conforme a nuestra prerrogativa de Regidores y representantes de los molinenses, pero la mayoría callará como siempre para ellos es normal, ahora quisiera pues escuchar a los Regidores candidatos señor Harry Mac Bride, señor Montoya sobre cuál es su posición contra los cambio de posición que por ser extemporáneo la Municipalidad de Lima entendería a la opinión de este Concejo como favorable, para terminar solo diré, que estoy sentado aquí con ustedes y cada día me sorprenden con este tipo de acciones que solo violentan el clamor de los molinenses, que están hartos de los cambios de zonificación y ustedes han permitido que por silencio cómplice este propietario a pesar de construir sin licencia ni orden de paralización, obtenga un pronunciamiento a favor por acuerdo de concejo extemporáneo, señor Gerente Municipal, si por mi fuera usted debería ser censurado, conforme al reglamento por falta Grave en la supervisión de la forma irregular de sus subordinados, felizmente ya está cerca el 31 de diciembre, mi voto es a favor pero que quede expresa constancia, que mi voto representa no al cambio de zonificación, no a la negligencia, no al propietario privilegiado, no a la construcción sin licencia y no realmente no estoy con ustedes, muy por el contrario estoy con los vecinos que solo esperamos a que termine esta gestión municipal, gracias.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, Regidor Mac Bride, yo creo que lo expliqué en dos oraciones bien sencillas al inicio pero, bueno, haber Regidor Mac Bride, era más fácil, de verdad era más fácil, pero bueno, eran dos oraciones.

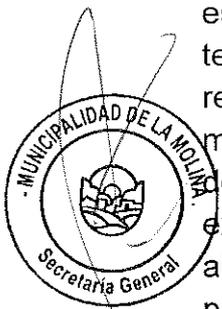
EL REGIDOR HARRY MAC BRIDE NAVEA, lo que pasa es lo siguiente, haber, el señor Talavera me ha conminado a que yo de mi punto de vista, así que yo como soy muy obediente voy a contestarle al señor Talavera, pero haber... si por supuesto... pero es un punto que debería aclararlo, después de toda la perorata y toda la exposición que ha tenido y a esto voy con el que dije el Regidor Talavera dice que yo defiendo la administración, si no recuerda el Regidor Talavera en la anterior sesión pedí información acerca de este terreno y no solamente he pedido ese, he pedido tres más que están en la subida de las flores que hay tres sitios que tienen terreno y quería saber en qué condiciones y no se me ha contestado, claro yo no vengo al Concejo a decir, ah no, yo lo que hago es me acerco a las oficinas a pedir información porque me interesa saberlo y no hacer con esto un tema político, porque lo político debe



quedar para afuera, aquí debemos hacer los temas que tienen que ver con nuestros problemas vecinales, muy bien me gustaría por su intermedio saber que dice el Gerente de Desarrollo Urbano con relación a esto, porque ya se ha conminado inclusive con pena de cárcel, a los funcionarios a todo el Concejo que somos, digamos que estamos coludidos con la administración para dar cosas que no debemos, lo que si he pedido yo y que quede claro es ¿Qué se estaba construyendo en este sitio, que se había botado el cerco perimétrico? Y yo si lo he pedido en la anterior Sesión, no se me ha dado información realmente acerca de eso puntual y en blanco y negro, pero por favor pediría por su intermedio al Gerente de Desarrollo Urbano por favor que nos explique acerca de este tema puntualmente.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, Regidor Mac Bride, antes de cederle la palabra para que aclare el tema del tiempo, una cosa que es una mentira espectacular es las acciones de fiscalización, acá han pedido el despido del funcionario de fiscalización, yo tengo acá una ayuda de memoria que efectivamente como los que venimos, venimos a trabajar a las áreas, tenemos esa información, que las acciones son, bueno no leo muy bien el teléfono, pero tengo del 12 de julio multa y sanción N° 0061152-A001 por ejecutar obras de remodelación ampliación y modificación sin licencia de edificación hasta de 300 metros y así siguen 6 de agosto, 10 de agosto, 20 de agosto hay varias y la denuncia inicial fue de una vecina, anteriormente, incluso no recuerdo con exactitud, pero anteriormente como una semana o diez días antes, notificaron al Banco Continental, porque el propietario tenía un Crédito Hipotecario o algo por el estilo y el primer notificado fue el Banco Continental que mostró un poder que le habían dado a la representante de esa empresa para que ella hiciera los tramites de zonificación, entonces hablar de despedir al Gerente de Fiscalización por inacción, sin haber averiguado de verdad eso debería ser sancionable, ósea hablar de otra persona sin tener información de verdad es vergonzoso, el segundo punto y por favor acláranos Daniel, , lo de los tiempos ¿no?, danos la información.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO, ARQUITECTO DANIEL NUÑEZ CAMPAÑA , yo quisiera poner un poco en consideración del Concejo, acá existen dos procedimientos diferentes uno es el relacionado a la construcción y otro es lo relacionado al cambio de zonificación, que no deberíamos mezclarlo porque son procedimientos diferentes, como bien dijo la señora Regidora, sí existe una sanción administrativa con paralización de obras sobre ese predio, por ejecutar obras sin licencia, con la Resolución Subgerencial 0358 del año 2018, si hemos tomado acción al respecto. Obviamente, todo acto administrativo tiene un procedimiento, el recurrente en este caso el vecino tiene el derecho de hacer sus descargos respectivos, el vecino ha hecho su descargo a través del Expediente 10918-2018, obviamente también tienen plazos de Ley que cumplir y en el cual ahorita está en evaluación por parte de la Subgerencia de Fiscalización, cabe eso aclararlo y decir la obra, si se ha



ejecutado sin licencia, que se determinará si se ha ejecutado sin licencia, no existe ninguna licencia de obra otorgado sobre ese predio para esos fines y se harán las acciones correspondientes, dentro de los procedimientos establecidos.

Sobre el tema de cambio de zonificación para que llegue aquí el cambio de zonificación que fue remitido a nosotros mediante el Oficio N° 546, ha llegado, tiene cierto lapso temporal ¿no?, es decir, el cambio de zonificación ha sido tramitado en Lima con mucha anterioridad al tema de la ejecución de las obras que han sido paralizadas, es decir, no guarda relación en ese sentido, sobre los plazos de evaluación hemos cumplido con todos los plazos de ley, es decir hemos hecho la publicación en la web, y hemos hecho una publicación a través de nuestra plataforma de información con los memorandos 125, 148 y 126, asimismo notificamos a Participación Vecinal a través del informe 0147 solicitando la consulta vecinal; lo que si quisiera aclarar con el mayor agrado Regidor Talavera, es que no existe el silencio positivo en los tramites de cambio de zonificación, eso no existe, nosotros a través del concejo y con su venia el día de hoy podemos mandar nuestra opinión como municipalidad de La Molina que es totalmente desfavorable en la consulta vecinal respectiva que se hizo son tres opiniones a favor y once opiniones desfavorables de los predios que están dentro del ámbito de aplicación de la normativa, es decir, técnicamente más allá de la vocación que tiene la Av. La Molina no es cierto, porque existen ya en la actualidad otros usos comerciales existentes que todos nosotros lo vemos en el día porque transitamos por la avenida, tenemos Wong, tenemos ya un (ininteligible) en la zona, pero en el criterio técnico, el criterio de los vecinos a través de su encuesta vecinal, es una opinión desfavorable por parte de nosotros, no es cierto? de nosotros en la parte técnica, y espero de ustedes a través de lo que hemos hablado, sobre los plazos, estamos dentro de los plazos ya que en esos 30 días, como bien lo leyó son para la evacuación de los informes, estamos llevándola al concejo porque es la vía tras la cual se tiene que remitir a Lima no es solamente terminar con la encuesta hacer un informe y remitirlo, si no tiene que pasar a sesión de concejo y las sesiones de concejo se programa, bueno eso es lo que tengo que decir.



LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, muchísimas gracias, quedo bastante claro y desmentido el argumento.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, no, no, no, por eso quiero hacerle una pregunta.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, ah, arquitecto Núñez si nos puede iluminar con su conocimiento por favor..

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, le he escuchado que usted dijo que había construido sin licencia, esta, ha tenido orden de paralización.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO, DANIEL NUÑEZ CAMPANA, tiene una resolución de paralización.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, pero sigue construyendo y (ininteligible), por eso que a mi...

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO, DANIEL NUÑEZ CAMPANA, yo le informo

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, me indigna que acá todavía la señora Teniente Alcaldesa miente.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO, DANIEL NUÑEZ CAMPANA, yo le informo los actuados.

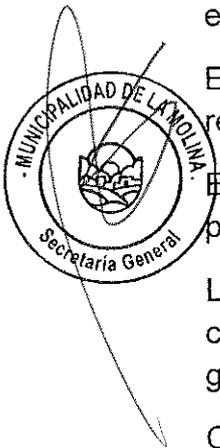
EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, (ininteligible), claro si usted aprobó las irregularidades de los ilegales que construían que sacaba una ordenanza que con ella que la sustentaba, lo que violaban el retiro, los estos, entonces.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO, DANIEL NUÑEZ CAMPANA, al respecto de lo que dijo de la Teniente Alcaldesa no podría hablar.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, yo todos los días paso por ahí.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, arquitecto Núñez, creo que se ha confundido de funcionario, sé que la pregunta no es pertinente para usted, gracias de todas maneras.

Como bien lo explicó el arquitecto en un inicio, hay dos temas por separados el de fiscalización y el zonificación, y estoy tratando de ser bien clarita, en el tema de fiscalización que el Arquitecto Núñez es el Gerente de Desarrollo Urbano por si acaso, ha habido varias sanciones que ya han sido mencionadas las fechas, los que han sido funcionarios municipales saben que hay plazos, hay tiempos no podemos ir como dictadores y pararnos ahí cerrarlos la obras, los vecinos así estén haciendo lo que es incorrecto, tienen derecho, tienen plazo y los que conocen de administración pública saben de esos plazos, ese es el tema de fiscalización ya está informado, lo que nos trae acá es el cambio de zonificación y vuelvo a repetir, los plazos están correcto, ya lo aclaro el arquitecto Núñez y es denegado, o sea que mayor pregunta cabe o especulación o hablar mal de los funcionarios, de verdad somos creo personas todas preparadas, tenemos cierto nivel por lo menos la mayoría, creo que debemos tener un debate alturado sin embarrar el nombre de nadie, entonces si tienen algo que aportar o alguna información interesante les pido que intervengan, pero si vamos hablar mal de la gente simplemente por hacerlo de verdad creo que no merece la pena, desea hablar Regidor Talavera... le doy la palabra.



EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, teniente Alcaldesa acá no se habla mal de nadie, lo que vamos la ley, ellos han construido sin licencia y han terminado sin licencia, ¿eso le parece bien?

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, están debidamente sancionados.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, usted, parece que fuera su familiar o algo, lo defiende ardorosamente.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, otra especulación de mal gusto.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, por eso te estoy diciendo.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, dígame en 40 años viviendo de la Municipalidad así lo ha hecho, así lo ha hecho durante 40 años.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, claro, por eso usted habla mal de los Alcaldes anteriores.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, acaba de decir señor.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, lo dice después de aprobar una resolución que a los que incumplen.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, señor usted acaba de decir que son mis familiares.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, sería digo, pareciera porque tan ardorosamente algo tan sencillo, que alguien que no cumple, señor se le paraliza pues y después que regularice.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, lo paralizaron.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, como si han terminado la obra, así de sencillo.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, tiene las sanciones correspondientes o parece que usted no le ha puesto un cartel o algo así, quizás, parece

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, oye, cuantos habrán así como el.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, también ha utilizado la palabra parece.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, cuantos habrán que están construyendo acá sin licencia.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, tiene alguna información real, tiene alguna información real, fidedigna, comprobable.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, las voy a traer, las voy a traer.



LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, perfecto le esperamos, Regidor Mac Bride.

EL REGIDOR HARRY MAC BRIDE NAVEA, habiendo ya terminado el momento de la reflexión, quiero decir lo siguiente, primero decir que estoy en contra de los cambios de zonificación y dejarlo muy claro, porque de alguna manera debo decir en este Concejo que estoy en contra de los cambios de zonificación que no son técnicos, el caso este que pedido en la anterior sesión he pedido información y no se me ha dado, pero quiero decir algo, es terrible que una vez que yo vengo con una información sesgada y que no es real, luego tome otra línea, empiece a defender algo que no es verdad, entonces lo que creo que corresponde, yo para eso voy a dejarle la palabra al Regidor Talavera, creo que debería pedir disculpas al funcionario por decir esto tiene sentido administrativo positivo y que se debería, digamos sancionar a todos los demás, y ha metido presos a varios, pero el tema es este, yo creo que cuando uno se equivoca porque uno se puede equivocar por supuesto que sí, debe tener la hidalguía y la caballerosidad para decir me equivoque perdóneme, ha estado muy claro el señor Núñez en decir, que no hay silencio administrativo positivo y pido las disculpas del caso y no agarrarme de otro tema para estar indignado por otro, creo que lo correcto y lo cortés y lo caballeroso, sería que el Regidor Talavera pida disculpas por algo que ha dicho que no es verdad y que le escribieron en el papelito sin haber venido a consultar eso, gracias.



EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, como he sido aludido, yo le digo al señor.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, tiene la palabra el Regidor Talavera

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, al señor Mac Bride no sé qué cosa ha escuchado, yo no he dicho que el silencio administrativo, yo no tengo, parecería dice acá, acá dice, acá dice tiene un plazo de 30 días para que aplique la consulta vecinal, en caso contrario no se pronunciara como favorable y en la otra como una, está grabado, y esta acá escrito yo se lo voy a dar a la secretaria.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, de verdad pasamos a un campo donde, Regidor Talavera, no, no se preocupe lo tenemos por escrito, pero de verdad no perdamos nuestro tiempo.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, grabado y por escrito se lo voy a dar, yo no sé si el señor, él debe pedir disculpas.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, yo no sé si usted sintió el suspiro general de la sala, eso debería ser un indicador que alguna parte de la oración se la saltó.

EL REGIDOR HARRY MAC BRIDE NAVEA, señor si me permite una cosita chiquitita solo para terminar en lo siguiente, que le parece si regidor Talavera si

lee usted de nuevo y yo le voy a decir en que parte dice usted que su silencio administrativo va ser y pone a todos en condición que somos, que estamos apoyando a lo ilegal, eso es mentir señor Talavera, por favor pida disculpas que se equivocó y listo.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, anda, yo no he dicho en ningún momento.

EL REGIDOR HARRY MAC BRIDE NAVEA, pida disculpas y se acabó listo y queda como un caballero señor Talavera.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, Regidor Mac Bride, Regidor Talavera

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, yo no tengo porque pedirle nada porque todos ustedes se paran equivocando, yo sé que (ininteligible), de Zurek.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, señor Talavera yo sé que no recuerda lo que dice pero.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, estoy bien calmado.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, no recuerda lo que dice.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, acá está escrito.

EL REGIDOR HARRY MAC BRIDE NAVEA, es que le escriben, le escriben la tarea.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, la Regidora Espinoza ha pedido la palabra antes.

LA SEÑORA REGIDORA MARÍA PERLA ESPINOZA AQUINO, buenas tardes señora Teniente Alcalde, Regidores, vecinos todos, yo solamente solicito que se tenga mayor diligencia, respecto a la titularidad y representación legal de los solicitantes cuando deseen hacer uso de algún cambio de zonificación, ya que en el presente caso el titular de la propiedad, Banco Continental, según partida 07074517 y según carta de autorización del banco a folios 38, el representante de llantas San Martín es don Efraín Arteodoro Calderón Morales, pero la solicitud de cambio de petitorio lo firma Cesar Jovino Olórtogui, Gracias.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, y creo que también en esta haya adjuntado lo preguntamos en comisión porque también nos llamó la atención, tenía una carta poder para hacer los trámites de zonificación que deba el banco a una señora, no recuerdo el nombre, bien, doctora Navarro, Regidora Navarro.

LA SEÑORA REGIDORA FRANCISCA FAUSTA NAVARRO HUAMANÍ, buenas tardes con todos, en realidad este debate, basta ya esta falta de respeto ¿no?, y nos estamos, ni siquiera nos medimos que estamos hablando aquí con una señora ¿no?, y yo creo que el Regidor no va asumir que ha



mentido, tampoco va pedir disculpas, yo creo que deberíamos de una vez darlo a votación y que le quede claro que estamos en contra del cambio de zonificación sobre ese predio, gracias.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, perfecto una otra opinión ¿no?, ya agotamos el debate, bueno ya agotamos el debate, los que estén a favor, Regidora Bustamante.

LA SEÑORA REGIDORA ZOILA ROSA BUSTAMANTE SALAZAR DE ARTEAGA; perdón en el Dictamen 004-2018 sobre el cambio de zonificación siempre estoy en contra lo que pueda ver ya durante lo que quede nuestra administración municipal, estoy a favor en votar por el tema desfavorable de este lote el predio, lote de la Av. La Molina 1670, lote 2, Manzana X, del Sol de La Molina, segunda etapa.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, perfecto Regidora Bustamante, bueno voy a tomarme una pequeña licencia, hay algo que no pensaba decir, pero voy a decirlo igual, porque quiero que conste en actas, todos se han manifestado estar en desacuerdo automáticamente con los cambios de zonificación, yo quiero que en algún momento reflexionen por que lo han hecho, porque todos piensan que como la palabra zonificación en La Molina está vedada para todo el mundo, debido al escándalo, nadie quiere comprarse ese pleito, pero en estricto si somos personas correctas, éticas y elegidas para el bienestar del distrito, creo que cada cosa se debe evaluar en su debida dimensión, porque es muy fácil decir, estoy en contra de todo los cambios de zonificación ¿y cómo avanza el distrito?, ¿cómo avanza cada avenida?, ¿cómo se proyecta el desarrollo urbano?, yo creo que para esto hay especialistas súper buenos, como el doctor que mencionaba el arquitecto Núñez o Urbanistas especialistas que han estudiado para poder proyectar una ciudad como debe ser, y decir que estamos en contra de todo los cambios de zonificación y va para todos, no es con nombre en especial, va para todos, eh, me hace a mi sentir como que estamos pensando en nosotros mismos y no en el bienestar de la ciudad, que quede como reflexión, para futuro, esto está denegado, no hay ninguna duda lo tenemos claro, pero como para cuando tengamos que reflexionar en el tema creo que es válido; Regidor Mac Bride.

EL REGIDOR HARRY MAC BRIDE NAVEA, yo quiero decir lo siguiente con relación a esto, solicité en la sesión anterior información acerca de una construcción de un terreno que yo sabía y que de alguna manera sabíamos que no había un cambio de zonificación en él, por lo tanto, eso es irregular desde la parte de una construcción en un terreno que no se puede construir, no es cierto y que además, me dice el Regidor Talavera que hizo la aclaración que es un restaurant, yo vi una estructura de fierro que me parecieron más bien a mí me pareció un grifo, pero bueno era mi percepción y por eso es que pedí información al respecto, estoy totalmente de acuerdo y eso ha sido mi defensa con relación a los cambios de zonificación cuando mi voto fue en abstención,



porque yo creo que por ejemplo los 26 colegios del Distrito, deben tener un cambio de zonificación porque ellos son parte del Distrito, no nos sesgamos al decir no al cambio de zonificación, es que hay que evaluarlo donde sí y donde no, así como detrás del Newton, zona que está digamos (ininteligible), debidamente y que tendría que tener un cambio de zonificación para entrar y subir, así como referente digamos al grifo que está ahí en la bajada del cementerio que tienes estas florerías y deberían cambiar, definitivamente yo soy un convencido y no lo he dejado oscuro, siempre inclusive tengo una carta que está dando vueltas en el Facebook, que es mi posición con relación al cambio de zonificación, lo que yo no aceptaba eran 12 pisos en el distrito, cambios de zonificación radicales que nos traen que todavía no tenemos, que tenemos un problema vial y que todavía no se soluciona, por lo tanto no puede haber un cambio de zonificación de ese porte, pero que quede claro que si hubiera un estudio correcto, además los vecinos de la zona dicen que no y eso es parte de la forma como se debe hacer este procedimiento, entonces hay que apoyar lo que dicen los vecinos. Sin embargo, haciendo un estudio realmente técnico podemos tener la posibilidad de algunos cambios en el distrito pero teniendo en cuenta que en este momento no tenemos solución vial, pues en este momento es imposible tener cambio de zonificación es mi propuesta y quería aclararlo.



LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, yo creo que ya agotamos este debate.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS TALAVERA ALVAREZ, una cosa que usted, quiero solamente muy poco, como vamos a permitir los cambios de zonificación si no tenemos infraestructura vial eso es lo que falta y ahorita el agua está faltando en muchos sectores de La Molina, en mi casa hay horas que no tengo agua, entonces esos son las razones cuando usted cambia de zonificación muy eh, no podemos ir contra el desarrollo y el progreso de la ciudad, pero si no tenemos infraestructura, toda la gente está con stress por el tráfico, no hay agua, el desagüe también está preparado para otra cantidad de casas, porque eso del plan maestro ya se habían hecho al año pasado, entonces eso lo que pasa, nosotros tenemos, si nos dan infraestructura vial perfecto que hagan 50 pisos lo que sea, pero acá no da, desgraciadamente pues todo cambio de zonificación tiene que tener mínimo su infraestructura, no solamente vial, de impacto ambiental, y todo gracias.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, bueno, un segundito, podríamos seguir al infinito con el tema, pero el tema puntual de acá es denegar el cambio de zonificación, todo lo demás ya saben mi opinión así que no voy a repetirlo, eh, lo sometemos a votación, los que estén a favor de denegar el cambio de zonificación por favor levantar la mano.

Aprobado por Unanimidad.

EL CONCEJO POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, EMITIÓ EL SIGUIENTE:

**ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2018**

La Molina, 29 de agosto de 2018

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen Conjunto N° 04-2018, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Económico y la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre petición de cambio de zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Vecinal (CV), del predio ubicado en la Av. La Molina N° 1670, constituido por el Lote 2 de la Mz. X, Urbanización Sol de La Molina, Segunda Etapa, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Ordenanza N° 2086-MML, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó la Ordenanza que Regula el Cambio de Zonificación en Lima Metropolitana y deroga la Ordenanza N° 1911-MML, la misma que tiene por objeto regular el cambio de zonificación en la provincia de Lima, en concordancia con las competencias de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, planificación urbana y zonificación de áreas urbanas, de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones sobre la materia;

Que, el Artículo 2° de la Ordenanza N° 2086-MML, referente al ámbito de aplicación, señala lo siguiente: *"Las disposiciones de la presente Ordenanza, son de aplicación obligatoria en la Provincia de Lima"*;

Que, el Artículo 9° numeral 9.4 de la Ordenanza N° 2086-MML, correspondiente a la evaluación de las peticiones de cambio de zonificación, establece que una vez realizada la verificación señalada en el literal 9.2, la Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas remitirá una (01) copia de la misma a la Municipalidad Distrital en donde se ubica el predio, a fin que dicha Municipalidad Distrital, realice las siguientes acciones: *"9.4.1 El levantamiento de la opinión de la población vecina colindante, directamente involucrada con la petición de cambio de zonificación, a través del Formulario Único de Consulta Vecinal (FUCV) (...)".* Por otro lado, en su numeral 9.4.2 establece: *"Exhibir por un período de quince (15) días hábiles, en la página web institucional y en un lugar visible de la sede principal u otra sede de la municipalidad distrital, según se estime pertinente, un plano de zonificación donde se incluirá la ubicación y descripción del cambio de zonificación recibido, a fin de que las instituciones y vecinos en general del*



distrito puedan emitir su opinión sobre la propuesta planteada, debidamente fundamentada y por escrito, mediante el Formulario Único de Consulta Vecinal (FUCV), los cuales serán entregados directamente a la Municipalidad Distrital dentro del período de exhibición. La Municipalidad Distrital realizará la consolidación de las opiniones vecinales recibidas". Asimismo el Numeral 9.4.3 señala: "La Municipalidad Distrital, bajo responsabilidad, realizará la evaluación de la petición de cambio de zonificación, la misma que será elevada al Concejo Municipal Distrital, para la emisión del Acuerdo de Concejo respectivo, donde se expresará la opinión sustentada respecto de lo solicitado. La opinión emitida por la Municipalidad Distrital no tiene carácter vinculante";

Que, mediante Oficio N° 546-2018-MML-GDU-SPHU de la Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ingresado a través del Expediente N° 08569-2018, remite copia del pedido del representante legal de la empresa Llanta San Martín SRL, sobre cambio de zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Vecinal (CV) para el terreno de 2,500.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la Av. La Molina N° 1670, constituido por el Lote 2, Mz. X, Urbanización Sol de La Molina, Segunda Etapa, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, de propiedad de BBVA Banco Continental, según consta en la Partida N° 07074517, Asiento C00010, del Registro de Predios de Lima, solicitando que en el marco de lo establecido en el inciso 9.4 de la Ordenanza N° 2086-MML, se proceda a realizar la consulta vecinal y la opinión técnica respectiva;

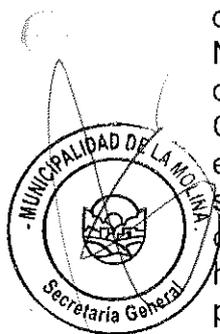
Que, con Memorando N° 140-2018-MDLM-GTI, la Gerencia de Tecnologías de Información da cuenta de haber procedido a la publicación en la página web de la Municipalidad de La Molina sobre el pedido de cambio de zonificación mencionado, el cual lo realizó del 04 al 24 de julio del año en curso, adjuntando al expediente el reporte que así lo evidencia;

Que, la Gerencia de Participación Vecinal con Memorandum N° 245-2018-MDLM-GPV, informa que se realizó la consulta vecinal a través del Formulario Único de Consulta Vecinal (FUCV) respectivo, en el área de influencia (entorno) del predio materia de solicitud de cambio de zonificación indicado por la Subgerencia de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro, sobre lo cual resultó una (01) opinión favorable y nueve (09) desfavorables a la modificatoria de zonificación de dicho predio, conforme la documentación que obra en autos. Asimismo estando en el campo realizando la referida consulta, efectuaron cuatro consultas más a personas que, no encontrándose dentro del radio de influencia, manifestaron su opinión al respecto, siendo que dos (02) de ellas dieron su opinión favorable y las otras dos (02) manifestaron sus opiniones desfavorablemente;

Que, con Informe N° 135-2018-MDLM-SG-SGGDAC, la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, señala que de acuerdo a lo requerido, en relación a la publicidad del pedido de cambio de zonificación precitado, por el período de quince (15) días hábiles conforme lo dispone la Ordenanza N° 2086-MML, se ha cumplido con realizar la publicación correspondiente de los planos en el mural informativo de la Plataforma Única de Atención al Vecino, para lo cual adjuntan las respectivas fotografías al Expediente N° 08569-2018;



Que, la Subgerencia de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro, a través del Informe N° 214-2018-MDLM-GDUE/SGHUPUC, de acuerdo a sus funciones y atribuciones, previstas en la Ordenanza N° 320 y sus modificatorias, realizó el informe técnico correspondiente, recogiendo la información consignada en el Informe Técnico N° 096-2018/JPOL del Técnico de Planeamiento Urbano de dicha Subgerencia, en el cual se detalla que se dio cumplimiento a la publicación del plano de zonificación donde se encuentra incluido la ubicación y descripción del procedimiento regular de cambio de zonificación requerido, publicaciones efectuadas tanto en el portal web de la entidad ([www.munimolina.gob.pe](http://www.munimolina.gob.pe)) y en el Mural de la Plataforma Única de Atención al Ciudadano, ubicado en la sede del local municipal, por un plazo de quince (15) días hábiles en cumplimiento de la Ordenanza N° 2086-MML, no habiéndose registrado opiniones de vecinos sobre el referido cambio de zonificación; asimismo, concluye que el procedimiento de cambio de zonificación corresponde al predio ubicado en Av. La Molina 1670, Lote 2 Mz. X, Urb. El Sol de La Molina – Segunda Etapa, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida N° 07074517 del Registro de Predios de Lima, siendo que la titularidad registral que obra en el Asiento C00010 de la citada partida, es a favor de BBVA Banco Continental, y que el presente petitorio lo realiza el representante legal de la empresa Llanta San Martín S.R.L., señor César Jovino Horóstegui Melgar, siendo que actualmente dicho predio cuenta con una edificación en construcción, con estructura metálica a modo de galpón, ubicada en un área homogénea consolidada con zonificación Residencial de Densidad Baja (RDB), para el lado de las vías locales, donde los predios ubicados en su entorno urbano inmediato están constituidos por viviendas, unifamiliares y viviendas en quinta, y por zonas de Comercio Vecinal (CV) con frente a la Av. La Molina, donde existen grifos, talleres mecánicos y supermercados, ambos con todos los servicios básicos y domiciliarios, equipamiento educativo y comunal que forman parte de la habilitación urbana de dicha urbanización, y ejecutados los módulos de las vías metropolitanas de acceso, y las vías locales en su mayoría; por cuanto la política urbana de la gestión municipal se define por una clara preservación y conservación de la residencialidad del Distrito en sus zonas urbanas consolidadas y habilitadas, siendo que dicho predio se encuentra en un área predominantemente residencial, por lo que el cambio de zonificación solicitado contravendría el fin residencial de la zonificación vigente del Distrito, que se corrobora con lo previsto en el Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de La Molina 2017-2021, aprobado por Ordenanza N° 317 de fecha 20 de julio del 2016, que busca orientar el desarrollo del territorio distrital, tomando en cuenta las políticas nacionales, sectoriales y regionales, en cuya pagina 103 de su texto refiere: “(...) *La Molina desde su origen y en esencia, es considerada zona residencial, es por ello que predominan las urbanizaciones y posteriormente las cooperativas de vivienda, las asociaciones de vivienda y los asentamientos humanos (...) Esa Residencialidad y el alto porcentaje de casas habitación, le dan al Distrito de La Molina un liderazgo respecto a la preservación de áreas verdes por habitante en Lima Metropolitana (...)*”; en ese sentido, concluye con opinión **desfavorable** a la solicitud de cambio de zonificación del predio ubicado en Av. La Molina 1670, Lote 2 Mz. X, Urb. El Sol de La Molina – Segunda Etapa, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima;



Que, mediante Informe N° 071-2018-MLDM-GDUE, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico, ratifica en todos sus extremos el Informe N° 214-2018-MDLM-GDUE/SGHUPUC y el Informe Técnico N° 096-2018/JPOL de la Subgerencia de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro, respecto a la solicitud de cambio de zonificación, en cumplimiento de la Ordenanza N° 2086-MML, remitiéndolo a la Gerencia Municipal para la continuación de su trámite;

Que, con Informe N° 210-2018-MDLM-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en mérito a lo expuesto en los párrafos precedentes, opina que los actuados sean remitidos al pleno del Concejo Municipal, para que se ponga a consideración el Informe N° 214-2018-MDLM-GDUE/SGHUPUC de la Subgerencia de Habilitaciones Urbanas Planeamiento Urbano y Catastro que adjunta y ratifica el Informe Técnico N° 096-2018/JPOL, así como la consulta vecinal, conteniendo la evaluación técnica por la cual se declara **desfavorable** la solicitud de cambio de zonificación remitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima a través del Oficio N° 546-2018-MML-GDU-SPHU, signada con Expediente N° 08569-2018, información elaborada conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 2086-MML;

Que, mediante Memorando N° 552-2018-MDLM-GM, la Gerencia Municipal eleva la presente propuesta a fin que se evalúe su aprobación por el Concejo Municipal conforme a sus atribuciones, haciendo uso de su facultad de iniciativa según lo dispuesto por el literal l) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de La Molina, aprobado con Ordenanza N° 320-2016-MDLM, en base al cual la Gerencia Municipal tiene entre sus funciones y atribuciones: *“Asesorar al Alcalde y a los miembros del Concejo Municipal en los asuntos de su competencia, proponiendo la inclusión de temas en la Agenda de las Sesiones de Concejo Municipal.”*;

Estando a lo expuesto, así como al Dictamen Conjunto N° 04-2018, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Económico y la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 2086-MLM, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad, y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

#### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DESFAVORABLE** la Petición de Cambio de Zonificación, de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Vecinal (CV), del predio ubicado en la Av. La Molina N° 1670, constituido por el Lote 2, Mz. X, Urbanización Sol de La Molina, Segunda Etapa, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, requerido por el representante legal de la empresa Lianta San Martín SRL, y remitido mediante Oficio N° 546-2018-MML-GDU-SPHU de la Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el marco de la Ordenanza N° 2086-MML.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** a la Municipalidad Metropolitana de Lima, el presente Acuerdo de Concejo adjuntando la documentación pertinente, conforme a lo establecido en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 2086, para la prosecución de su trámite por ser materia de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico, a través de la Subgerencia de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y**

**CÚMPLASE**

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, el siguiente punto, continuemos señor secretario.

EL SECRETARIO GENERAL, como segundo punto de la orden del día tenemos:

2. Carta de fecha 20, 21 y 24 de agosto de 2018, presentadas por el señor Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa, Alcalde Distrital de la Municipalidad de La Molina, por las que solicitó licencias por motivos personales sin goce de remuneraciones, para los siguientes días: 21 de agosto de 2018 de 10 a 13 horas, 22 y 23 de agosto y del 27 al 29 de agosto de 2018.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, sometemos a votación la aprobación del segundo punto de agenda, los que estén a favor que levanten la mano; aprobado por unanimidad.

EL CONCEJO POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, EMITIÓ EL SIGUIENTE:

**ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2018**

La Molina, 29 de agosto de 2018

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, las Cartas de fechas 20, 21 y 24 de agosto en curso, presentadas, por el señor Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa, Alcalde Distrital de La Molina, mediante las cuales solicitó licencias por motivos personales, sin goce de remuneraciones, para los días 21, 22 y 23 de agosto y del 27 al 29 de agosto de 2018, respectivamente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 27 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al



Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores;

Que, el Artículo 24° de la Ley acotada señala que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, a través de las Cartas de fechas 20, 21 y 24 de agosto en curso, el señor Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa, Alcalde Distrital de La Molina, solicitó licencias por motivos personales, sin goce de remuneraciones, para los días 21, 22 y 23 de agosto y del 27 al 29 de agosto de 2018, respectivamente; precisando: el día 21 de 10:00 a 13:00 horas, señalando que durante su ausencia, las funciones inherentes al Despacho de Alcaldía se efectuarían con arreglo al Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en los Artículos 24° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta aprobó el siguiente;

#### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los pedidos de licencia del señor **JUAN CARLOS ZUREK PARDO FIGUEROA, Alcalde Distrital de La Molina**, por motivos personales, sin goce de remuneraciones, con eficacia anticipada, el día 21 de agosto (de 10:00 a 13:00 horas), los días 22 y 23 de agosto y del 27 al 29 de agosto de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía, con eficacia anticipada, el día 21 de agosto (de 10:00 a 13:00 horas), los días 22 y 23 de agosto y del 27 al 29 de agosto de 2018, a la señora **Regidora Carla Ivonne Bianchi Diminich**, en calidad de Teniente Alcaldesa, durante la ausencia del Alcalde Distrital de La Molina.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, siguiente punto señor secretario.

EL SECRETARIO GENERAL, señora Teniente Alcaldesa como tercer punto de la orden del día tenemos:

3. Carta N° 009-2018-MDLM-SMEN, presentada por la señorita Regidora Silvana María Espinoza Navarrete, mediante la cual solicita licencia por motivos laborales para el día 29 de agosto de 2018.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, sometemos a votación la aprobación del tercer punto de agenda, los que estén a favor que levanten la mano; aprobado por unanimidad.

EL CONCEJO, POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, EMITIÓ EL SIGUIENTE:



## ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2018

La Molina, 29 de agosto de 2018

### EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 09-2018-MDLM-SMEN, presentada por la señorita Regidora Silvana María Espinosa Navarrete, mediante la cual por motivos laborales, solicitó licencia para el día 29 de agosto de 2018; y,

#### CONSIDERANDO:

Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 27 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta aprobó el siguiente;

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** el pedido de licencia de la señorita Regidora SILVANA MARÍA ESPINOSA NAVARRETE, por motivos laborales, el día 29 de agosto de 2018.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, siguiente punto señor secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL, no hay más puntos de agenda señora Teniente Alcaldesa.

LA SEÑORA TENIENTE ALCALDESA, no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Se somete a votación la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta a fin de dar cumplimiento inmediato los acuerdos adoptados; los señores Regidores que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por Unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

SERGIO DAVID TALAVERA AGUILAR  
Secretario General (e)